



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Montebello, primero de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Procedimiento	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	No. 05001 40 03 009 2023 00061- 00
Síntesis	TERMINACIÓN POR PAGO DE CUOTAS EN MORA - LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES.
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	SANTIAGO ALBERTO PINO VELASQUEZ

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, realizada por la apoderada judicial de la entidad demandante, facultada para recibir y terminar el proceso, por ser procedente, se accederá a la misma de conformidad con el artículo 69 de la ley 45 de 1990.

En virtud de lo expuesto el Promiscuo Municipal de Montebello, Antioquia

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR terminado por **PAGO DE CUOTAS EN MORA** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, en contra de **SANTIAGO ALBERTO PINO VELASQUEZ**.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, **SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso. La secretaría librara las comunicaciones de rigor.

TERCERO. Se advierte que no es posible ordenar el desglose de los títulos ejecutivos, teniendo en cuenta que la presente demanda fue tramitada 100% de manera digital.

CUARTO. Ejecutoriada la presente providencia y librados los respectivos oficios, se procederá al archivo del expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Amparo Cuervo Ruiz', written in a cursive style.

**GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
JUEZA**

